Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 3069 de 2008

Versión Taquigráfica N° 2044 de 2009

BIENES MUEBLES USADOS

Prórroga de la prohibición de importarlos dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de junio de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Mujica.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Eduardo Brenta, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Oscar Groba, Lourdes Ontaneda e Iván Posada.

INVITADOS: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Diputado Trobo para que efectúe un planteo acerca del proyecto de ley sobre bienes muebles usados.

SEÑOR TROBO.- Agradezco mucho la invitación para cumplir con las formalidades que nosotros entendemos que proceden cuando se presenta un proyecto de ley, es decir, dar testimonio sobre el alcance de la propuesta ante la Comisión asesora por parte de los que han tenido la iniciativa.

Este proyecto de ley fue presentado los últimos días de diciembre de 2008, en virtud de la necesidad, a nuestro juicio, de la extensión de un régimen de prohibición vigente desde la aprobación de la Ley Nº 17.887, que estableció un plazo de cuarenta y ocho meses, y vence en agosto de 2009. Se trata de una prohibición a la importación de equipos automotores usados, que ha estado vigente desde la aprobación de la Ley Nº 12.670, por aplicación de los decretos que esa propia ley establece, que es posible que establezcan un control al régimen vigente. La Ley Nº 12.670 establecía la libre importación de todo tipo de bienes y establecía un mecanismo para salvar esa autorización genérica, mediante el dictado de decretos que tienen, o deben tener, una vigencia determinada, que han sido sancionados en forma permanente en los últimos tiempos, lo que impedía el ingreso a nuestro territorio, reitero, de vehículos usados.

Entre los años 2003 y 2004 surgió una circunstancia que es bueno recordar. Se conoció la formulación de un decreto, en la misma línea de los anteriores, pero con una pequeña modificación que permitía que cierto tipo de bienes usados ingresaran al país, básicamente, camiones. No voy a repasar la discusión que se dio durante el 2004, porque está en los antecedentes parlamentarios; las Comisiones de Transporte, Comunicaciones y

Obras Públicas y de Hacienda tienen esos antecedentes. Lo cierto es que en aquel momento se adujo que la demanda agregada de fletes hacía necesario que ingresaran al país equipos de transporte usados que podían tener un menor precio que los que se vendían en plaza. Esto afectaba severamente dos grandes aspectos de la economía del transporte. Uno de ellos tiene que ver con la economía de las empresas que se dedican al transporte, que tienen que comprar y amortizar bienes, así como prever sus negocios hacia el futuro, y no solamente los transportistas, sino también las empresas importadoras y, eventualmente, los armadores. El otro aspecto se refiere a la seguridad, que es muy importante y se debe tener cuidado.

Precisamente, ese debate concluyó en un acuerdo político entre diversos sectores; acuerdo multipartidario que llevó a la sanción de la Ley Nº 17.887, que fue aprobada con el propósito de establecer una prohibición por un plazo más extenso que el de los decretos que prohíben esta importación, de acuerdo con lo que mandaba la Ley Nº 16.670. Lo que nosotros hacemos en este caso es presentar una prórroga de la vigencia de la prohibición por un plazo igual al que la ley oportunamente sancionó. Hacemos esta solicitud con el propósito de evitar que siga pasando tiempo desde diciembre hasta ahora van seis meses y pueden pasar los dos meses que restan, porque si la ley no está vigente y no se dicta el decreto de prohibición es bueno saberlo, que tiene una vigencia no superior a los noventa días, puede ocurrir que se presenten solicitudes de importación de vehículos usados o denuncias de importación de vehículos usados, y no se les puede prohibir, porque la ley lo autoriza, salvo que se vote otra en el sentido de la que estamos planteando.

Nuestro propósito es que la Cámara de Representantes vote rápidamente este proyecto de ley y así dejar vigente un régimen de prohibición que creo que es altamente conveniente para los sectores del transporte, del comercio automotriz y para la seguridad del transporte, especialmente de carga y pasajeros.

También debo decir que estoy informado acerca de que el Poder Ejecutivo tiene voluntad de trabajar en este tema o de enviar un proyecto de ley al Parlamento. Me enteré de esto hace más de sesenta días, pero creo que todavía no ha llegado ningún proyecto. Si el Poder Ejecutivo tiene voluntad, nosotros la iniciativa y se puede repetir la fotografía del mismo acuerdo político que hubo hace cuatro años sobre este tema, se podría impulsar rápidamente este proyecto de ley.

Quedo a disposición de la Comisión para que se me realicen las consultas que se entiendan pertinentes. Me ofrezco, y pido, que se me invite cuando la Comisión analice este tema que, sin duda, por la importancia que tiene será aprobado.

SEÑOR ASTI.- Quiero recordar el proceso de generación de la ley a la que hacía referencia el señor Diputado Trobo.

Esa ley hacía fundamental hincapié en la certeza. A nuestro entender, había una doble certeza. Se establecía una certeza que no daban los sucesivos decretos del régimen anterior porque siempre se debía estar pendiente de que saliera el decreto a tiempo para evitar la prohibición, tal como lo explicaba el señor Diputado Trobo. Por eso era importante para los sectores involucrados tanto transportistas como la industria que pueda radicarse en el país a esos efectos la certeza de que por cuarenta y ocho meses esa situación no cambiaría. Pero también existía una contrapartida: a los cuarenta y ocho meses esa prohibición caía.

Asimismo, existen elementos que pueden ser importantes para pensar que la caída de esa prohibición podría permitir las renovaciones de flotas muy obsoletas de nuestro transporte, que también podrían realizarse en función del desarrollo del sector en otros países de la región y del mundo. Todos sabemos que en los países desarrollados inclusive por normativas propias del sector a veces hay vehículos que si tienen más de cuatro o cinco años ya no pueden circular y entonces podrían venir acá a sustituir camiones con veinte o veinticinco años. El vencimiento del plazo establecido por esta ley cae en un momento muy especial, en una crisis internacional, y esto debemos incorporarlo al análisis. Hoy no están dadas las mismas condiciones que podían proyectarse en 2005 cuando se votó este proyecto, y tenemos que verlo a esa luz, porque el mundo está viviendo una situación en la cual esa reposición seguramente se va a enlentecer por los problemas que está sufriendo el sector automotriz. Alguno de los motivos por los cuales se había pensado que se podría facilitar una modernización de la flota aunque no fuera con vehículos cero kilómetro, hoy por la coyuntura no parece tener la misma importancia que hace cuatro años atrás.

Nosotros ya habíamos conversado sobre el tema en la Comisión y seguiremos trabajando. No sé si habrá otra instancia y por eso quería adelantar lo que habíamos conversado en la Comisión. En la bancada del Frente

Amplio existe ambiente para propiciar la prórroga de un año de esta ley, a la espera de que se aclare alguno de los acontecimientos que están sucediendo a nivel mundial. En este caso, la certeza sería limitada a un año; la situación no se modificaría por un año. El próximo Gobierno, con las cartas a la vista de cómo evoluciona la economía mundial y todos los temas vinculados al transporte, podrá introducir variantes al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el día de ayer hablé con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas sobre este tema y me confirmó lo expresado por el señor Diputado Asti. El Poder Ejecutivo está de acuerdo con la prórroga, pero me habló de veinticuatro meses no de doce.

El proyecto que supuestamente vendría del Poder Ejecutivo no ha llegado al Senado ni aquí. Si estamos de acuerdo en modificar el plazo del proyecto presentado por el señor Diputado Trobo y pasar de cuarenta y ocho meses a veinticuatro meses para estar de acuerdo con la voluntad manifestada por el Poder Ejecutivo, pasaríamos a votarlo.

Se va a votar el proyecto de ley con la modificación que establece veinticuatro meses.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR TROBO.- Agradezco a la Comisión por la actuación y debo reconocer que es un récord.

SEÑOR POSADA.- Propongo al señor Diputado Mujica como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- Quería pedir a la Comisión que gestionara una reunión con el Director Nacional de Casinos. Hace un tiempo el Director vino a la Comisión y nos ilustró sobre los planes que tenía y nos prometió que nos iba a enviar algún proyecto de ley. Ha trascendido yo poseo información que en las próximas semanas el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Casinos, estaría convocando a una mega licitación para la instalación de veintinueve casinos. Algunos serían casinos estatales que se convertirían en mixtos, otros serían nuevas inversiones asociadas a emprendimientos hoteleros o de otra naturaleza. Si bien ese tema puede tener un componente interesante y positivo, como es la captación de inversiones, nos lleva a hacernos algunas preguntas obvias. ¿Cuál es el modelo de país que queremos? ¿Cuál es el modelo que tiene en la cabeza el Director de Casinos? ¿Es compartido por el Parlamento? Veintinueve salas de juego en el sector privado, además de las que ya están, que convivirían con otras que tienen otras modalidades lleva a preguntarse, ¿quién va a jugar en ellas? Supongo que no serán turistas que vienen del exterior. Alguna de esas salas estarían ubicadas en barrios del departamento de Canelones o en zonas, en todo caso, vinculadas al turismo interno. Nos gustaría conocer esas respuestas.

Asimismo, quisiéramos saber en qué está el proyecto que prometió enviar. Dijo que el proyecto que prohíbe las máquinas tragamonedas no autorizadas a las que se les puede llamar prohibidas o no ya estaba redactado y lo tenía en un cajón. Lo cierto es que hay un vacío legal que debe regularse. En los últimos años el uso de esas máquinas creció exponencialmente, y sigue creciendo, puesto que se juegan millones de dólares en ellas. Han pasado muchos meses y sobre ese tema no sabemos nada.

Además se piensa crear lugares en los que habrá otras miles de máquinas de juego, y en este caso legales. Sería bueno saber cuántos miles de máquinas de juego habrá en el país, así como a qué tipo de emprendimientos estarán asociadas. También quisiéramos saber cuál es la modalidad de esa licitación que es muy atípica porque llama a distintos puntos del país, con distintos tipos de emprendimientos, y nos gustaría saber cómo se van a evaluar, además de saber cuál es el modelo de país que se está planteando con relación al juego.

Pediría a la Comisión que habilite al Presidente para que gestione la invitación, si bien sé que en tiempos electorales es un poco difícil. Aparentemente se estaría convocando a licitación en las próximas semanas. Me parece que el Parlamento debe saber de qué se trata y cuáles son las ideas que inspiran al Director de Casinos en este aspecto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Comparto la inquietud planteada por el señor Diputado Gandini. Creo que sería muy provechoso que el Director de Casinos viniera para aclararnos estos temas.

Yo tenía información de que el señor Presidente, Tabaré Vázquez, le había hecho llegar un proyecto sobre qué hacer con el Hipódromo Real de San Carlos. La última vez que el Director de Casinos estuvo yo le pregunté si existía alguna propuesta, pero nunca me contestó si la tenían. Quisiera que me diga si en la División de Casinos tienen algún proyecto relativo al Hipódromo Real de San Carlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer las gestiones para concretar la visita del señor Nopitsch y les informaremos cuando tengamos novedades.

SEÑOR POSADA.- Ayer ingresó a la Comisión el proyecto relativo a los topes de endeudamiento, y creo que para su tratamiento sería oportuno invitar al Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no ha ingresado oficialmente, pero la intención de la Presidencia es ponerlo en el primer punto del orden del día. Yo estoy de acuerdo en invitar al señor Ministro para que explique el proyecto.

Se levanta la reunión.